

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	09/03/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	18:55:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta se podra considerar obras reparacion de pista de aterrizaje y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no acoge la observación formulada por el participante dando por no presentada su observación en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.4 de la Sección General de las Bases Estándar de Licitación Publica para la Contratación de la Ejecución de Obras aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE vigente a partir del 28 de octubre del 2022, ello concordante con el literal B del artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF así como lo indicado en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	09/03/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	18:55:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observacion formulada por el participante, indicandole que podrá ofertar maquinaria y equipos de las mismas características o superiores en potencia y capacidad mas no inferiores a lo solicitado en las bases administrativas, cabe resaltar que es exclusiva responsabilidad del postor y/o contratista que los equipos sean maniobrables en obra, cumplan su finalidad y estén operáticos para su funcionabilidad, la Entidad no se responsabilizara por cualquier deficiencia que se presente en dicho extremo respecto de su equipamiento para la ejecución en obra ni se reconocerá gastos adicionales de ningún tipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se podrá ofertar maquinaria y equipos de las mismas características o superiores en potencia y capacidad mas no inferiores a lo solicitado en las bases administrativas, cabe resaltar que es exclusiva responsabilidad del postor y/o contratista que los equipos sean maniobrables en obra, cumplan su finalidad y estén operáticos para su funcionabilidad, la Entidad no se responsabilizara por cualquier deficiencia que se presente en dicho extremo respecto de su equipamiento para la ejecución en obra ni se reconocerá gastos adicionales de ningún tipo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	09/03/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	18:55:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observación formulada por el participante, por lo que en la etapa de integración de bases se publicará EL ARCHIVO EDITABLE DEL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL, asimismo, es responsabilidad de cada postor elaborar su oferta con los documentos publicados en el procedimiento de selección conforme a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	09/03/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	18:55:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no acoge la observación formulada por el participante, teniendo en cuenta que el área usuaria es la responsable de elaborar el requerimiento y los requisitos de calificación necesarios conforme a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 29° de su Reglamento vigente, en ese sentido siendo su facultad discrecional sólo ha considerado como Adelantos de Obra (Directo y de Materiales e Insumos) para su entrega a través de cartas fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	09/03/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	18:55:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestión ambiental y Certificación del sistema de la energía, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CREACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN EN VÍAS URBANAS, TRANSITABILIDAD VEHICULAR, TRANSITABILIDAD PEATONAL, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA URBANA, VÍAS VECINALES. por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía, que tenga el siguiente parrafo: INFRAESTRUCTURA VIAL y/o OBRAS VIALES Y/O PISTAS Y VEREDAS y/o TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR y/o CAMINOS VECINALES y/o VIALES URBANAS y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación formulada por el participante, puesto que los factores de evaluación tienen como finalidad agregar un valor adicional al parámetro mínimo establecido en los términos de referencia, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o la ejecución de su prestación sin generar un costo adicional a la Entidad, comparando de esta forma las ofertas presentadas por los postores y elegir la mejor de ellas partiendo del conocimiento de las reales necesidades de la Entidad, todo ello sobre la base de la normatividad de contratación pública vigente; por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el literal a), b), f) y j) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente que regulan el principio de Libertad de Concurrencia, principio de igualdad de trato, principio de eficacia y eficiencia y el principio de integridad se establece que para obtener el máximo puntaje en el factor de evaluación Sostenibilidad Ambiental y Social, el postor debe presentar el Certificado de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Certificado del Sistema de Gestión Ambiental y/o Certificación del Sistema de Gestión de la Energía considerando como alcances o campos de aplicación establecido en las bases administrativas, ello en concordante con la Opinión N° 081-2019/DTN emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones ¿ OSCE, así como lo indicado en la Definición de Obra contemplada en el Anexo N° 1 - DEFINICIONES establecida en la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20448307523	Fecha de envío :	17/03/2025
Nombre o Razón social :	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:34:04

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN DE LOS ISOS:

De la revisión de las bases se identifican posibles temas de direccionamiento relacionado con el alcance o campo de aplicación solicitado en los ISOS tal es el caso del ISO 45001:2018 donde MUY ESPECIFICAMENTE pide acreditar mediante Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CREACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN EN VÍAS URBANAS, TRANSITABILIDAD VEHICULAR, TRANSITABILIDAD PEATONAL, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA URBANA, VÍAS VECINALES , donde están ausentes los conectores lógicos ¿y/o¿ también cabe señalar que, un posible direccionamiento viola la normativa de contratación y afecta el interés público, asimismo El núm. 16.2 del art 16 de la LCE establece que: Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia, en concordancia con el núm. 29.3, 29.4 del art. 29 del RLCE establece que: Al definir el requerimiento NO se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos. Por ello SOLICITO al comité modificar o ampliar en los extremos involucrados de las bases a: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CREACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN y/o REHABILITACIÓN EN VÍAS URBANAS y/o TRANSITABILIDAD VEHICULAR y/o TRANSITABILIDAD PEATONAL y/o INFRAESTRUCTURA VIAL y/o INFRAESTRUCTURA URBANA y/o VÍAS VECINALES y/o VIAS CON PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE. Hacer uso de conectores lógicos (y/o) , De no acoger la observación, justificar de forma objetiva y técnica, dentro del marco legal, que esto no dará a evaluaciones o interpretaciones o apelaciones que perjudiquen en fin publico descrito en el art. 1 de la LCE, así como no infringe los principios del art. 2 de la LCE y iv) Absolver conforme al num. 72.4 del art 72 del RLCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: B Página: 41+

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LEY 30225 lit. a), b), e) e i).

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación formulada por el participante, puesto que los factores de evaluación tienen como finalidad agregar un valor adicional al parámetro mínimo establecido en los términos de referencia, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o la ejecución de su prestación sin generar un costo adicional a la Entidad, comparando de esta forma las ofertas presentadas por los postores y elegir la mejor de ellas partiendo del conocimiento de las reales necesidades de la Entidad, todo ello sobre la base de la normatividad de contratación pública vigente; por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el literal a), b), f) y j) del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado vigente que regulan el principio de Libertad de Concurrencia, principio de igualdad de trato, principio de eficacia y eficiencia y el principio de integridad se establece que para obtener el máximo puntaje en el factor de evaluación Sostenibilidad Ambiental y Social, el postor debe presentar el Certificado de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Certificado del Sistema de Gestión Ambiental y/o Certificación del Sistema de Gestión de la Energía considerando como alcances o campos de aplicación establecido en las bases administrativas, ello en concordancia con la Opinión N° 081-2019/DTN emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones ¿ OSCE, así como lo indicado en la Definición de Obra contemplada en el Anexo N° 1 - DEFINICIONES establecida en la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que en el CUADERNO DE OBRA DIGITAL solo se anota los aspectos relevantes de la obra, no siendo obligatoria la anotación diaria, conforme al Art. 192 del Reglamento y la Opinión OSCE N°023-2016/DTN que en su conclusión 3.2 precisa lo siguiente:

3.2 Considerando que en el cuaderno de obra se anotan los hechos relevantes y que la relevancia de un hecho depende básicamente de las condiciones particulares de dicho hecho y de cómo sea calificado por el residente o del inspector o supervisor, cuestión que dependerá de las circunstancias particulares, la normativa de contrataciones del Estado no establece ni puede establecer una frecuencia para realizar anotaciones en el cuaderno de obra, las mismas que deben realizarse en función a la relevancia del hecho y no en función a una frecuencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva 009-2020-OSCE/CD; Numeral 6.2. En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda y el numeral 6.4. El inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra están obligados a registrar en el cuaderno de obra digital, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley, el Reglamento, así como lo dispuesto en la presente Directiva

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

alguna en los porcentajes o montos de GASTOS GENERALES Y UTILIDAD de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00207-2023-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado "aun cuando se haya establecido un porcentaje para la utilidad en el presupuesto de obra, no es obligación de los postores observar el mismo porcentaje para efectuar su oferta económica; es así que, el porcentaje que se contemple en el presupuesto de obra, significa un cálculo referencial, que servirá finalmente para la determinación del valor referencial del procedimiento de selección, más no una regla que debe regir el cálculo de las ofertas de todos los postores". Por lo tanto, las variaciones que realice el postor son a criterio suyo pero que no deben incidir en el cumplimiento de los objetivos del objeto de contratación.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que sea diligente en la elaboración de su propuesta, asimismo, se indica que los porcentajes de gastos generales que comprenden los gastos fijos y gastos variables así como la utilidad se podrán modificar, el Comité de Selección aceptara las ofertas económicas de los postores conforme a lo establecido en las Bases Estándar de Licitación Publica para la Contratación de la Ejecución de Obras aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE vigente a partir del 28 de octubre del 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que el postor tiene libertad de realizar su oferta económica sin restricción alguna, y solo teniendo en cuenta que su oferta no debe ser menor al 90% ni superior al 110%, debiendo respetarse las bases estándar y además se servirán responder de manera explícita sin parafrasear : ceñirse a las bases o similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma aclarando al participante que sea diligente en la elaboración de su propuesta económica, asimismo, ésta deberá estar comprendida dentro de los límites válidos del valor referencial como es el 90% como mínimo y 110% como máximo según la discrecionalidad de cada postor al momento de ofertar el importe de ejecución de obra, finalmente, se le indica que el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la subsanación de ofertas se efectuará en observancia al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como lo indicado en la OPINION N° 011-2019/DTN y la OPINION N° 151-2019/DTN, entre otras; asimismo, de conformidad con lo indicado en la OPINIÓN N° 067-2018/DTN, PUEDEN SER OBJETO DE SUBSANACIÓN EN LA OFERTA ECONOMICA, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma al participante que la subsanación de ofertas que se puedan presentar en el procedimiento de selección por errores materiales o formales se realizara conforme a lo indicado en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa que para la acreditación de sostenibilidad social y ambiental, Factores de Evaluación B1, B3 y B5, se está requiriendo un alcance o campo de aplicación considere :

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CREACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN EN VÍAS URBANAS, TRANSITABILIDAD VEHICULAR, TRANSITABILIDAD PEATONAL, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA URBANA, VÍAS VECINALES

lo cual es RESTRICTIVO y es un factor potencial de direccionamiento en el proceso de selección, ya que de acuerdo con el PRONUNCIAMIENTO N° 520-2022/OSCE-DGR y la Opinión N° 081-2019/DTN se indica lo siguiente: "si bien resulta necesario precisar el alcance o campo de aplicación del certificado ISO correspondiente, ello no significa que la Entidad pueda exigir certificaciones cuyo ámbito se encuentre circunscrito o limitado a ciertas actividades, partidas o procesos comprendidos dentro de la ejecución de una obra, en tanto ello implicaría una afectación a la libre concurrencia y competencia de proveedores (...) Sobre esta base, todas las exigencias que establezca la Entidad ¿sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación¿ deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, quedando prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores". Aunado a ello, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD en las Bases Estándar en la página 33 menciona: "Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como ejecución o construcción de: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros." por lo que solicitamos se modifique dicho alcance a " INFRAESTRUCTURA VIAL y/o TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL " en concordancia con diversos pronunciamientos del OSCE (PRONUNCIAMIENTO N° 520-2022/OSCE-DGR; PRONUNCIAMIENTO N° 320-2022/OSCE-DGR; PRONUNCIAMIENTO N° 307-20 22/OSCE-DGR; PRONUNCIAMIENTO N° 288-2022/OSCE-DGR;PRONUNCIAMIENTO N° 317-2022/OSCE-DGR; PRONUNCIAMIENTO N° 417-2022/OSCE-DGR), siendo que en la convocatoria anterior de este mismo proceso no se acogió esta observación, de mantenerse en esta posición obstruccionista se hará también la respectiva denuncia ante las autoridades correspondientes y expondremos esta situación en las redes sociales para su propia interpretación.

Aunado a lo expuesto , se evidencia también que no se usa los conectores ¿y/o¿ para los alcances y todo lo contrario los agrupan para que el certificado calce exactamente como suspicazmente pretenden.

Conforme a lo anteriormente expuesto vuestro comité deberá tener en cuenta los objetivos de la obra, que es: Brindar adecuadas condiciones para el servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal, tal como se describe en la página 26 de las bases del presente proceso de selección ¿ CAPITULO III REQUERIMIENTO, TERMINOS DE REFERENCIA, OBJETIVOS, esta descripción es el objeto primordial de la obra, tanto es así que el mismo nombre de la obra indica: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL A.H. HÉROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HÉROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790, sin necesidad de estar REBUSCANDO alcances o campos restrictivos y que van direccionados a determinado postores privilegiados.

Esta situación RESTRICTIVA y practica COLUSORIA se viene adoptando en diversos procesos de selección que ya se ha vuelto el MODUS OPERANDI de los comités de selección para solo privilegiar con la buena pro de obras a determinado grupo de empresas amigas que encajan EXACTAMENTE con los alcances sobre la acreditación de sostenibilidad social y ambiental y sea que solo entre ellas se haga un posible sorteo.

La presente observación tiene como sustento el PRONUNCIAMIENTO N° 307-2023/OSCE-DGR que en su cuestionamiento 02 , similar a la presente observación, resuelve modificar los alcances en sus aspectos restrictivos; Pronunciamiento OSCE que resulta en un precedente administrativo de observancia obligatoria de vuestro comité de selección, el que deberán tener muy en cuenta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación formulada por el participante, puesto que los factores de evaluación tienen como finalidad agregar un valor adicional al parámetro mínimo establecido en los términos de referencia, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o la ejecución de su prestación sin generar un costo adicional a la Entidad, comparando de esta forma las ofertas presentadas por los postores y elegir la mejor de ellas partiendo del conocimiento de las reales necesidades de la Entidad, todo ello sobre la base de la normatividad de contratación pública vigente; por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el literal a), b), f) y j) del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado vigente que regulan el principio de Libertad de Concurrencia, principio de igualdad de trato, principio de eficacia y eficiencia y el principio de integridad se establece que para obtener el máximo puntaje en el factor de evaluación Sostenibilidad Ambiental y Social, el postor debe presentar el Certificado de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Certificado del Sistema de Gestión Ambiental y/o Certificación del Sistema de Gestión de la Energía considerando como alcances o campos de aplicación establecido en las bases administrativas, ello en concordancia con la Opinión N° 081-2019/DTN emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones y OSCE, así como lo indicado en la Definición de Obra contemplada en el Anexo N° 1 - DEFINICIONES establecida en la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En relación a la acreditación de sostenibilidad social y ambiental, Factores de Evaluación B1, B3 y B5 en el cual se está requiriendo que el alcance o campo de aplicación considere: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CREACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN EN VÍAS URBANAS, TRANSITABILIDAD VEHICULAR, TRANSITABILIDAD PEATONAL, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA URBANA, VÍAS VECINALES, en tal sentido, considerando las bases estándar que debe prevalecer en todo proceso de selección para ejecución de obras, se tiene que en las bases del presente proceso de selección se tiene en la paginas 41 y 42 notas aclaratorias al pie, notas 23,31 y 36, que señalan lo siguiente: El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

En tal sentido sírvanse confirmar que el postor podrá acompañar a su acreditación de sostenibilidad social y ambiental documentación complementaria emitida por la misma entidad certificadora donde precise el alcance de su certificación, debiendo considerarla como correctamente acreditada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma aclarando al participante que la forma de acreditación del factor de evaluación sostenibilidad ambiental y social correspondiente a los literales B.1, B.3 y B.5 se encuentran claramente establecidas en las bases administrativas del presente procedimiento de selección, debiendo ser los postores diligentes en la elaboración y acreditación de sus propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan publicar el presupuesto y análisis de precios con los nombres completos de las partidas, siendo que estos deben guardar similitud exacta entre las mismas, siendo que lo ideal sería que publicaran el archivo excel con los nombres de las partidas completas.

Hacemos presente que de la revisión del presupuesto de obra, se aprecia que los nombres de diversas partidas se encuentran incompletas, situación que se repite en las Análisis de precios Unitarios, lo que ocasionaría que las ofertas económicas, Anexo 06 de los postores, contenga errores inducidos por el propio expediente técnico de obra o interpretándose como una inducción a error a los postores por parte del comité de selección.

A modo de ejemplo citamos algunas partidas con los nombres incompletos:

- 01.01.05
- 01.03.01
- 01.03.02.03
- 01.03.02.04
- 01.05.01
- 01.05.06
- 01.06.02
- 01.06.03
- 01.08.01
- 01.08.02
- 02.01.01
- 02.01.02
- 02.01.03
- 02.02.01
- 02.02.02
- 02.02.03
- 02.02.04
- 02.02.06
- 02.03.01.01
- 02.03.01.02
- 02.03.01.04
- 02.03.02.02
- 02.03.03.01.02
- 02.03.03.01.03
- 02.03.03.02.01
- 02.03.03.02.03
- 02.03.04.01
- 02.03.04.02
- 02.03.06.01
- 02.03.06.02
- 02.03.06.03
- 02.04.01
- 02.04.02
- 02.04.05
- 02.04.06
- 02.05.01
- 02.05.02
- 02.05.03
- 02.05.04
- 02.05.05

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

02.05.06
02.06.01
02.06.02
02.06.03
02.06.04
02.06.05
02.07.01
02.07.02
02.07.03
02.07.04
02.07.05
03.01.01
03.01.02
03.01.03
03.01.04
03.01.05
03.01.06
03.02.01
03.02.02
03.02.03
03.02.05
03.02.06
03.02.07
03.03.01
03.03.02
03.03.03
03.03.05
03.03.06
03.05.03
03.05.04
04.01.01
04.01.03
04.01.05
04.02.01
04.02.04
04.02.06
04.03.01.01
04.03.02.02
04.03.03.01
04.03.03.02
04.03.03.03
04.03.04.01
04.03.06.01
04.03.06.02
05.01.01
05.01.02
05.01.04
05.01.05
05.01.06
05.02.01
05.03.01
05.03.02
05.03.03
06.04
07.01

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que en la etapa de integración de bases se publicara EL ARCHIVO EDITABLE DEL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL, asimismo, es responsabilidad de cada postor elaborar su oferta con los documentos publicados en el procedimiento de selección conforme a Ley. asimismo, indicarle que el análisis de precios y toda la documentación respectiva del expediente técnico de obra con los nombres completos se encuentran publicados en la sección 4 de la ficha del procedimiento de selección LP 003-2024-MDM-1 del SEACE con la denominación - OTROS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, por lo que es responsabilidad de cada participante y postor verificar toda la información publicada por la Entidad en la ficha del procedimiento de selección LP 003-2024-MDM-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el desarrollo de la ejecución de la obra, En caso de existir necesidad de realizar cambio de profesional, conforme a la Opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado N° 102-2019/DTN, sirvanse confirmar que la experiencia que tiene que tener el profesional sustituto debe ser evaluada en relación a los requerimientos establecidos en las Bases Integradas del proceso de selección, y no respecto a la experiencia del profesional sustituido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que conforme al Art 190.4. del RLCE y la Opinion N° 220-2019/DTN: Transcurridos los sesenta (60) días durante los cuales el personal clave propuesto debe permanecer obligatoriamente en la obra, el contratista puede de manera excepcional y justificada solicitar a la Entidad que autorice la sustitución del profesional propuesto, siempre que el perfil del reemplazante no afecte las condiciones que motivaron la selección del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consulta si la Entidad valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia de los profesionales del plantel clave, pues aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se debería validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la misma función propia del cargo o puesto requerido, por ejemplo, Especialista en Seguridad y Medio Ambiente o Especialista SSOMA por la propia actividad desarrollada de su labor es ideal para el cargo de Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo, siendo que se refleja de dichos cargos en que participo son actividades de seguridad en obra; Todo ello conforme al 6to Parrafo de la Pag 21 de las Bases del presente proceso de selección.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que la valoración se realizara conforme a lo indicado en la ficha homologada aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada con Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA para el Perfil del plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para la ejecución de obras de pavimentación en vías urbanas para el procedimiento de selección por licitación pública concordante con las Bases Estándar de Licitación Pública para la Contratación de la Ejecución de Obras aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE vigente a partir del 28 de octubre del 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Confirmar si las áreas de trabajo de la obra designadas para la ubicación de las instalaciones temporales de la obra, como oficinas, canteras, plantas, se encuentran liberadas, libres de interferencias y con autorización para ocuparlas e implementarlas desde el inicio de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que en cuanto a las áreas temporales de obra u obras provisionales indican las especificaciones técnicas dichas construcciones serán ubicadas en un lugar apropiado del área de la obra con previa aprobación de la Supervisión de Obra, el área de la obra se entrega en acta de entrega de terreno, Las plantas productoras, deberán cumplir con lo establecido en la reglamentación vigente sobre protección y control de calidad del aire, deben ser plantas particulares con las debidas aprobaciones de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Confirmar que, para el presente proceso de selección, que el Contratista NO ES RESPONSABLE de:

1. La Gestión para solución de interferencias
2. Ocupaciones precarias no autorizadas
3. Redes de Servicios Públicos
4. Movimientos de Postes o trabajos de concesionarios de servicios

Asi mismo que todos los permisos ante entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que el Art. 32.6 de la Ley establece que: "...El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos...", asimismo, es un deber del contratista y de responsabilidad Contractual y extracontractual; la responsabilidad exclusiva de todo daño que por acción, omisión o negligencia, haya ocasionado a personas, propiedades muebles o inmuebles de terceros, que se deriven de los contratos de construcción, en este sentido no se puede estimar supuestos de ocurrencias en obra, sin que estos hayan sido establecidos plenamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sírvanse CONFIRMAR que de existir ampliaciones de plazo debidamente justificadas, se les reconocerá al contratista los mayores gastos generales que se generan por estas ampliaciones, SIN QUE EXISTA DE POR MEDIO CONDICIÓN DE RENUNCIAR PREVIA O POSTERIORMENTE A LOS MAYORES GASTOS GENERALES para que estas sean aprobadas y/o autorizadas, siendo que el reglamento no existe tal condición para autorizarla, sin embargo, diversas entidades utilizan esta COACCIÓN apartándose totalmente de la ley y reglamento, consecuentemente sírvanse manifestar sin ambigüedad alguna que las ampliaciones de plazo no estará sujetas a renuncia alguna a los mayores gastos generales que estos generen.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que las actuaciones de la Entidad estarán regidas conforme a lo indicado claramente en la Ley de contrataciones del Estado y su reglamento vigente, en caso de mayores gastos generales se aplicará lo normado en los Art. 198, 199, 200, 201, según corresponda,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en el cálculo de la liquidación de obra se reconocerán los factores de liquidación F y V toda vez que exista una variación en el jornal de la mano de obra y se publiquen dichos factores mediante resolución jefatural del INEI para ser aplicadas a las valorizaciones pagadas y no afectadas por un factor de liquidación anterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que el art. 34 del RLCE regula el Valor Referencial (monto que incluye le ejecución y liquidación de obra), en ese sentido su numeral 34.4 establece: El presupuesto de obra incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el NO adjuntar DECLARACION JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O DECLARACION JURADA DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE para los REQUISITOS DE CALIFICACION del presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que las bases administrativas del presente procedimiento de selección aprobada por la DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD indica claramente la documentación a presentar en cada etapa del procedimiento de selección materia de consulta como son para la admisión, evaluación y calificación de ofertas todo ello conforme a Ley; por lo que el equipamiento estratégico, la formación académica del personal clave y su experiencia se presentaran en la etapa de suscripción del contrato conforme a lo indicado en el numeral 49.3 del artículo 49º de la LCE concordante con el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el Monto Total de la oferta en letras en el anexo 06.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que las bases administrativas del presente procedimiento de selección aprobada por la DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD indica claramente la forma de presentación del anexo 6 que contiene el Precio de la Oferta ello concordante con el artículo 52º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Sírvanse CONFIRMAR que se podrá solicitar la retención como garantía de fiel cumplimiento como medio alternativo, lo cual está debidamente contemplado en la Ley 32077 de fecha 02 Julio 2024 que autoriza a las entidades para que en documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma aclarando al participante que el postor adjudicatario con la buena por consentida, en cumplimiento de la Ley N° 32077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, podrá optar como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder por la retención del monto total de la garantía correspondiente, todo ello conforme a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o retención en cumplimiento en cumplimiento de la Ley N° 32077, según sea el caso

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En la página 19 de las Bases, se ubica una advertencia que dice: El comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación, tal como está indicado en la Resolución N° 2998-2023-TCE-S2 de fecha 17 Julio 2023, señalando que: No se podrá exigir la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite de documentos para la admisión de la oferta, requisitos de calificación y factores de evaluación.

Consecuentemente corresponde dejar sin efecto cualquier precisión y/o consideración y/o presentación de requerimiento y/o declaración y/o solicitud relacionada al proceso de selección que no este contenido en dichos acápite, siendo que muchas entidades realizan indebidamente requerimientos o precisiones, etc ; en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, por términos de referencia y/o requerimientos técnicos mínimos, siendo que estos son aspectos de carácter técnicos de obra de cumplimiento obligatorio y no deben contener aspectos relacionados al proceso de selección, lo que deberán tenerse en cuenta.

Por lo expuesto sírvanse confirmar que solo se debe presentar los documentos y atender las precisiones y/o consideraciones y/o requerimientos y/o solicitudes y/o declaraciones que estén contenidos en los acápite: documentos para la admisión de la oferta, requisitos de calificación y factores de evaluación, conforme a la citada resolución que constituye precedente de observación obligatoria en todo proceso de selección regido por la ley de contrataciones con el estado y su reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que las bases administrativas del presente procedimiento de selección aprobada por la DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD indica claramente la documentación a presentar en cada etapa del presente procedimiento de selección como son para la admisión, evaluación y calificación de ofertas todo ello conforme a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que los Anexos a presentar son referenciales y que no es motivo de descalificación la adecuación o ligera modificación de dichos anexos siempre y cuando no se altere su contenido esencial. En todo caso confirmar que el mal llenado de dichos anexos son subsanables

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que los anexos establecidos en las bases administrativas del presente procedimiento de selección aprobadas por la DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD y vigente a partir del mes de octubre del 2022 son de cumplimiento obligatorio, en ese sentido no debe alterarse su contenido esencial conforme a Ley. asimismo, las causales de la subsanación de ofertas están claramente contempladas en el artículo 60º del Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que en se podrá presentar equipamiento estratégico superior o igual al requerido en las bases, sin que ello genere mayor gasto a la entidad contratante, y que todo mayor costo será asumido por el contratista ejecutor de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante, indicándole que podrá ofertar maquinaria y equipos de las mismas características o superiores en potencia y capacidad mas no inferiores a lo solicitado en las bases administrativas, cabe resaltar que es exclusiva responsabilidad del postor y/o contratista que los equipos sean maniobrables en obra, cumplan su finalidad y estén operáticos para su funcionabilidad, la Entidad no se responsabilizara por cualquier deficiencia que se presente en dicho extremo respecto de su equipamiento para la ejecución en obra ni se reconocerá gastos adicionales de ningún tipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se podrá ofertar maquinaria y equipos de las mismas características o superiores en potencia y capacidad mas no inferiores a lo solicitado en las bases administrativas, cabe resaltar que es exclusiva responsabilidad del postor y/o contratista que los equipos sean maniobrables en obra, cumplan su finalidad y estén operáticos para su funcionabilidad, la Entidad no se responsabilizara por cualquier deficiencia que se presente en dicho extremo respecto de su equipamiento para la ejecución en obra ni se reconocerá gastos adicionales de ningún tipo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que no se exigirá una determinada antigüedad para la vigencia de poder en atención a lo precisado en la Resolución N°00391-2022-TCES1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que en las bases administrativas del presente procedimiento de selección aprobadas por la DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD y vigente a partir del mes de octubre del 2022 para la admisión de la oferta, el documento que acredite la representación de quien suscribe su oferta para el caso de persona jurídica, no se ha establecido una determinada antigüedad en la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Confirmar que no será necesario presentar ningún documento para acreditar la capacidad técnica y profesional, de acuerdo a lo establecido en el art. 49.3 del reglamento, y estos serán presentados únicamente para la suscripción de contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que conforme al Art. 49.3 del RLCE establece que tratándose de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que el precio de la oferta será presentado en el Anexo 06 sin que en la ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO se deba consignar porcentaje alguno en los gastos generales fijos, gastos generales variables, total de los gastos generales, utilidad ni en el IGV, respetando de esa manera las bases y formatos estándar del OSCE, caso contrario se estaría transgrediendo la normativa vigente.

Siendo que el Anexo 06 - precio de la oferta, se presentara tal como el que figura las bases del presente proceso de selección, respetando con ello las bases estándar aprobadas y vigentes por el organismo Supervisor, de conformidad con la Resolución N° 1006-2022-TCE.S3, que señala que la entidad no puede modificar las disposiciones establecidas en las bases estándar del procedimiento de selección utilizando bases estándar según los criterios particulares del comité de selección, sin considerar que existe la obligación de uso de los documentos estándar aprobados por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que sea diligente en la elaboración de su propuesta y se rija a las bases administrativas integradas, referente al Anexo 06 se le recomienda ver el sistema de contratación y así poder utilizar los formatos correspondientes para poder realizar su oferta conforme a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la acreditación del equipamiento estratégico mínimo será considerada correctamente cumplida cuando el participante presente UNO de los siguientes documentos:

- ¿ Documento que acredite la propiedad,
- ¿ Documento que acredite la posesión,
- ¿ Compromiso de compra-venta,
- ¿ Compromiso de alquiler, o
- ¿ Cualquier otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento.

Esta solicitud se fundamenta en el Pronunciamiento N° 028-2023/OSCE/DGR, emitido el 19 de enero de 2023, el cual establece que para acreditar el equipamiento estratégico basta con presentar UNO de los mencionados documentos. Asimismo, dicho pronunciamiento señala expresamente que no es necesario presentar un conjunto de dos o más documentos para cumplir con este requisito.

Cabe precisar que el referido pronunciamiento constituye un precedente de observancia obligatoria en todo proceso de selección regido por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Por lo tanto, solicitamos que esta disposición sea aplicada en el presente proceso, respetando el marco normativo vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que la acreditación del equipamiento estratégico será con copia del documento que sustente la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD del requisito de calificación equipamiento estratégico, en el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar, cuáles son los horarios de LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS O CORREOS ELECTRÓNICOS remitidos por la entidad, DURANTE LA ETAPA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO y si se respetara los horarios de oficina que suelen ser entre las 8 am y las 6 pm de lunes a viernes, lo que deberán precisar toda vez que las empresas no tenemos doble turno de trabajo para la revisión constante de los correos electrónicos y QUE DE SER RECIBIDOS FUERA DEL HORARIO QUE USTEDS ESTABLEZCAN serán considerados como recepcionados con fecha del día siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que la única notificación electrónica durante la etapa de ejecución contractual es la Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo, ello mediante la presentación del Anexo N° 12 en ese sentido su notificación electrónica se realizará conforme a Ley debiendo el Contratista confirmar la recepción de la notificación electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que NO ES NECESARIO QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA (Anexo 06) se precise que los precios unitarios ofertados se hayan establecido según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento en donde se indica que los precios unitarios se formulan considerando las condiciones previstas en el expediente técnico

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que la determinación del sistema de contratación ya se encuentra establecido en la Sección Especifica de Condiciones Especiales del Procedimiento de selección, Capítulo I - Numeral 1.6 Sistema de Precios Unitarios, donde el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que NO ES NECESARIO QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA se consigne la fecha del valor referencial y solo se presentará conforme al anexo 06 contenidos en las bases, de conformidad con las bases estándar del osce.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que sea diligente en la elaboración de su propuesta y se rija a las bases administrativas integradas, referente al Anexo 06 se le recomienda ver el sistema de contratación y así poder utilizar los formatos correspondientes para poder realizar su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si el Comité de Selección no ha incorporado documentación adicional para la admisión de la oferta, distintos tanto en las bases en su integridad o en los términos de referencia respectivos.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que las bases administrativas del presente procedimiento de selección aprobada por la DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD vigente a partir el mes octubre del 2022 indica claramente la documentación a presentar en cada etapa del presente procedimiento de selección como son para su admisión, evaluación y calificación de ofertas todo ello conforme a Ley; por lo que la documentación para su admisión está claramente definida en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de su sección específica, todo ello conforme a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motivo

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que un requisito para el inicio de obra es que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda, los anexos de disponibilidad del terreno se encuentran debidamente insertados y publicados en la sección 4 de la ficha del precedente procedimiento de selección en el SEACE, asimismo, cualquier otro procedimiento se ejecutara conforme a la normativa de la LCE y su reglamento en la oportunidad, condiciones y plazos previstos en la Ley según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

confirmar, que para el fiel cumplimiento de contrato y los adelantos directo y materiales, la entidad aceptará cartas fianzas emitidas por empresas aseguradoras autorizadas y supervisadas por la SBS para emitir garantías para el estado, como INSUR, Secrex, AVLA, MAPFRE, etc

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que la garantía presentada para el perfeccionamiento del contrato como es la de fiel cumplimiento y de sus adelantos directo y materiales de corresponder a través de las CARTAS FIANZAS respectivas deberán ser emitidas por empresas autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que cuando el resultado de la liquidación practicada por el contratista y por la entidad es positivo para el contratista, la entidad procederá a devolver las fianzas de fiel cumplimiento, aun cuando existan controversias respecto al monto del saldo a favor del contratista de acuerdo con el artículo 149.2 del Reglamento

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que conforme al Art 149.2. del RLCE en caso se haya practicado la liquidación final y se determine un saldo a favor del contratista (entidad y contratista) y este someta a controversia la cuantía de ese saldo a favor, la Entidad devuelve la garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que no habría ningún impedimento por parte de la entidad, para el pago de las valorizaciones contractuales, debido a que la entidad si cuenta con la disponibilidad presupuestal al 100% , de no hacer los pagos de acuerdo a ley, la entidad estaría incurriendo en incumplimiento de sus obligaciones contractuales

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que conforme a la proforma de contrato contenida en las bases que la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al Contratista en Soles, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar cuál es el botadero en el cual se eliminará el material excedente y se solicita además la documentación pertinente

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que en las Especificaciones Técnicas se indica que la eliminación se efectuará hacia los botaderos autorizados y aprobados por la supervisión de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En concordancia con el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado, vertido en la Resolución N° 1121 - 2021-TCE-S1, y según el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los gastos generales son aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo. Asimismo, no existe disposición en la normativa vigente que prevea el rechazo de una oferta económica porque alguno de sus componentes (precios unitarios, subtotales, costo directo, gastos generales o utilidad) esté por debajo de cierto límite, pues estos se aplican al monto total de la oferta; la normativa solo habilita a los comités de selección para rechazar ofertas económicas, cuando su monto total rebaje o exceda el 90% y 110% del valor referencial, respectivamente, pero no en función de los montos parciales de la oferta. En ese sentido solicitamos confirmar que no existen restricciones y tampoco será necesario indicar el porcentaje de los gastos generales y utilidad, mas solo indicar el monto de cada componente, lo contrario supondría una transgresión a la normativa aplicable.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge, evitando parafraseos de "el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento", "ceñirse a las bases", ente otros, vetado de acuerdo a normativa invocada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que deberá ser diligente en la elaboración de su propuesta, el Comité de Selección aceptará las ofertas económicas de los postores conforme a lo establecido en las Bases Estándar de Licitación Pública para la Contratación de la Ejecución de Obras aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE vigente a partir del 28 de octubre del 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se pide al comité aclarar que no será obligatorio presentar DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES, DIAGRAMAS GANT, PERT CPM , PLAN DE SEGURIDAD U OTRO PLAN o cualquier otra documentación que esté fuera del numeral 2.2.1.1. documentos para la admisión de la oferta y del numeral 3. requisitos de calificación.

Se hace esta consulta debido a que existen entidades, que vulnerando lo establecido en la Ley de contrataciones y las bases del procedimiento, solicitan de forma escondida declaraciones juradas adicionales, con el fin de confundir a los postores y direccionar los procesos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que las bases administrativas del presente procedimiento de selección aprobada por la DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD indica claramente la documentación a presentar en cada etapa del presente procedimiento de selección como son para la admisión, evaluación y calificación de ofertas todo ello conforme a Ley; en ese sentido los anexos para la admisión de oferta se encuentran claramente contemplados en el literal 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases administrativas, así como, sus requisitos de calificación indicados claramente en el numeral 3.2 del Capítulo III de sus bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En el desarrollo de la ejecución de la obra, En caso de existir necesidad de realizar cambio de profesional, conforme a la Opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado N° 102-2019/DTN, sirvanse confirmar que la experiencia que debe acreditar el profesional sustituto debe ser evaluada en relación a los requerimientos establecidos en las Bases Integradas del proceso de selección, y no respecto a la experiencia del profesional sustituido

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que conforme al Art 190.4. del RLCE y la Opinion N° 220-2019/DTN: Transcurridos los sesenta (60) días durante los cuales el personal clave propuesto debe permanecer obligatoriamente en la obra, el contratista puede de manera excepcional y justificada solicitar a la Entidad que autorice la sustitución del profesional propuesto, siempre que el perfil del reemplazante no afecte las condiciones que motivaron la selección del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	13:08:40

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que las deficiencias que se encuentren en el expediente técnico son de entera responsabilidad de vuestra entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que las consultas deben ser precisas referidas a los documentos del proceso de selección evitando ambigüedades, las observaciones que se den en ejecución de obra, serán tratadas en los plazos, procedimientos y formas establecidas en la Ley de contrataciones y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20498467971	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	MAGNUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:28:19

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se solicita al comite si se podrá considerar en la experiencia del postor en la especialidad la siguiente denominacion como obras

similares a: MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y/O VIAS INTERCONECTORAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante dando por no presentada su consulta en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.4 de la Sección General de las Bases Estándar de Licitación Publica para la Contratación de la Ejecución de Obras aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE vigente a partir del 28 de octubre del 2022, ello concordante con el literal B del artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF así como lo indicado en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20600928458	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	SOLVER TI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLVER TI S.A.C.	Hora de envío :	17:52:24

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

En otros Factores de Evaluación, para acreditar una (1) de las prácticas de sostenibilidad ambiental y social, con respecto al alcance o campo de aplicación, para la certificación de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018), el certificado de sistema de gestión ambiental (ISO 14001:2015), certificado del sistema de gestión de la energía (ISO 50001:2018), se solicita: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CREACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN EN VÍAS URBANAS, TRANSITABILIDAD VEHICULAR, TRANSITABILIDAD PEATONAL, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA URBANA, VÍAS VECINALES. Cabe mencionar, que el PRONUNCIAMIENTO N° 307-2023/OSCE-DGR referido a la LP 01-2023-MDM-1 convocado por la Entidad (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES) ya ha resuelto en su CUESTIONAMIENTO N° 2 lo referido al ¿Alcance del factor de evaluación¿. Sin embargo, la Entidad considerar componentes en dicho alcance transgrediendo de esta manera con pleno conocimiento la normativa legal vigente.

Así mismo la OPINIÓN N° 081-2019/DTN OSCE ya ha aclarado lo siguiente: "No obstante, si bien resulta necesario precisar el alcance o campo de aplicación del certificado ISO correspondiente, ello no significa que la Entidad pueda exigir certificaciones cuyo ámbito se encuentre circunscrito o limitado a ciertas actividades, partidas o procesos comprendidos dentro de la ejecución de una obra, en tanto ello implicaría una afectación a la libre concurrencia y competencia de proveedores." "Asimismo, corresponde reiterar que todas las exigencias que establezca la Entidad "sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación" deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, quedando prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores."

Por lo expuesto anteriormente el considerar determinadas actividades y/o partidas y/o procesos dentro del alcance, transgrede las Bases Estándar y constituye un obstáculo, vulnerando los principios rectores de la contratación pública, como son la libre concurrencia y competencia de proveedores. Por lo cual se solicita al Comité de Selección con la finalidad de no transgredir la normativa vigente ni los pronunciamientos emitidos por el OSCE, establecer el alcance a: "Ejecución de Obras Viales" y suprimir los demás términos que vulneran la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, o en su defecto incluir los conectores Y/O tal como ya lo ha resuelto el OSCE en el Pronunciamiento 307-2023/OSCE-DGR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULOIV Literal: B **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OPINIÓN N° 081-2019/DTN OSCE Pronunciamiento 307-2023/OSCE-DGR.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación formulada por el participante, puesto que los factores de evaluación tienen como finalidad agregar un valor adicional al parámetro mínimo establecido en los términos de referencia, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o la ejecución de su prestación sin generar un costo adicional a la Entidad, comparando de esta forma las ofertas presentadas por los postores y elegir la mejor de ellas partiendo del conocimiento de las reales necesidades de la Entidad, todo ello sobre la base de la normatividad de contratación pública vigente; por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el literal a), b), f) y j) del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado vigente que regulan el principio de Libertad de Concurrencia, principio de igualdad de trato, principio de eficacia y eficiencia y el principio de integridad se establece que para obtener el máximo puntaje en el factor de evaluación Sostenibilidad Ambiental y Social, el postor debe presentar el Certificado de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Certificado del Sistema de Gestión Ambiental y/o Certificación del Sistema de Gestión de la Energía considerando como alcances o campos de aplicación establecido en las bases administrativas, ello en concordante con la Opinión N° 081-2019/DTN emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones ¿ OSCE, así como lo indicado en la Definición de Obra contemplada en el Anexo N° 1 - DEFINICIONES establecida en la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20600928458	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	SOLVER TI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLVER TI S.A.C.	Hora de envío :	17:52:24

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE SE DARÁ ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD NUMERAL 7.3 DE LA OBLIGATORIEDAD Y LAS BASES ESTANDAR PARA LICITACIONES PÚBLICAS PAGINA N° 21 EN DONDE CLÁRAMENTE SE INDICA: ¿El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite¿.

POR LO CUAL EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PODRA EXIGIR NINGUN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS ESTABLECIDOS EN EL ACÁPITE 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA. (TALES COMO DECLARACIONES JURADAS Y/O MODIFICACIONES A LOS ANEXOS YA ESTABLECIDOS EN LAS BASES ESTANDAR ENTRE OTROS) CONDICIONANDO DE ESTA MANERA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA A DOCUMENTOS NO ESTABLECIDOS EN DICHO ACÁPITE.

ASI MISMO NO SE PODRÁ EXIGIR NINGUN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS ESTABLECIDOS EN EL ACÁPITE 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. DADO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD Y BASES ESTANDAR VULNERARÍA LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, TRATO JUSTO E IGUALITARIO.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2 **Literal:** NO **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD BASES ESTANDAR PARA LICITACIONES PÚBLICAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que las bases administrativas del presente procedimiento de selección aprobada por la DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD indica claramente la documentación a presentar en cada etapa del presente procedimiento de selección como son para la admisión, evaluación y calificación de ofertas todo ello conforme a Ley; en ese sentido los anexos para la admisión de oferta se encuentran claramente contemplados en el literal 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases administrativas, así como, sus requisitos de calificación indicados claramente en el numeral 3.2 del Capítulo III de sus bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20600928458	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	SOLVER TI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLVER TI S.A.C.	Hora de envío :	17:52:24

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI LOS POSTORES PODRÁN OFERTAR EQUIPOS DE MAYOR POTENCIA Y/O CAPACIDADES SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE UN COSTO ADICIONAL AL CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante, indicándole que podrá ofertar maquinaria y equipos de las mismas características o superiores en potencia y capacidad mas no inferiores a lo solicitado en las bases administrativas, cabe resaltar que es exclusiva responsabilidad del postor y/o contratista que los equipos sean maniobrables en obra, cumplan su finalidad y estén operáticos para su funcionabilidad, la Entidad no se responsabilizara por cualquier deficiencia que se presente en dicho extremo respecto de su equipamiento para la ejecución en obra ni se reconocerá gastos adicionales de ningún tipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se podrá ofertar maquinaria y equipos de las mismas características o superiores en potencia y capacidad mas no inferiores a lo solicitado en las bases administrativas, cabe resaltar que es exclusiva responsabilidad del postor y/o contratista que los equipos sean maniobrables en obra, cumplan su finalidad y estén operáticos para su funcionabilidad, la Entidad no se responsabilizara por cualquier deficiencia que se presente en dicho extremo respecto de su equipamiento para la ejecución en obra ni se reconocerá gastos adicionales de ningún tipo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20600928458	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	SOLVER TI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLVER TI S.A.C.	Hora de envío :	17:52:24

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONFIRMAR SI SE ACOGERA A LA RETENCION DEL 10% COMO MEDIO ALTERNATIVO, SEGUN LO SEÑALADO EN LA LEY N° 32007 ¿Establecen medio de garantías de cumplimiento en procesos de contratación pública de MYPES¿, PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO EL 02 DE JULIO DEL 2024.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: NO Literal: NO Página: NO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 32007

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma aclarando al participante que el postor adjudicatario con la buena por consentida, en cumplimiento de la Ley N° 32077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, podrá optar como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder por la retención del monto total de la garantía correspondiente, todo ello conforme a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o retención en cumplimiento en cumplimiento de la Ley N° 32077, según sea el caso

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20198274705	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	Hora de envío :	17:56:22

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, CONSULTAMOS SI SE PUEDE ACREDITAR MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE MAYOR CAPACIDAD Y/O POTENCIA A LO SOLICITADO EN LAS BASES, SI QUE ELLO SIGNIFIQUE MAYORES GASTOS A LA ENTIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante, indicándole que podrá ofertar maquinaria y equipos de las mismas características o superiores en potencia y capacidad mas no inferiores a lo solicitado en las bases administrativas, cabe resaltar que es exclusiva responsabilidad del postor y/o contratista que los equipos sean maniobrables en obra, cumplan su finalidad y estén operáticos para su funcionabilidad, la Entidad no se responsabilizara por cualquier deficiencia que se presente en dicho extremo respecto de su equipamiento para la ejecución en obra ni se reconocerá gastos adicionales de ningún tipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se podrá ofertar maquinaria y equipos de las mismas características o superiores en potencia y capacidad mas no inferiores a lo solicitado en las bases administrativas, cabe resaltar que es exclusiva responsabilidad del postor y/o contratista que los equipos sean maniobrables en obra, cumplan su finalidad y estén operáticos para su funcionabilidad, la Entidad no se responsabilizara por cualquier deficiencia que se presente en dicho extremo respecto de su equipamiento para la ejecución en obra ni se reconocerá gastos adicionales de ningún tipo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código : 20198274705

Fecha de envío : 19/03/2025

Nombre o Razón social : G Y A CONTRATISTAS S R LTDA

Hora de envío : 17:56:22

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Respecto al porcentaje de gastos generales, gastos fijos, total de gastos generales, utilidad e IGV, se consulta si será motivo de descalificación por no colocar dichos porcentajes en el ANEXO N° 6

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: S/N Literal: S/L **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que sea diligente en la elaboración de su propuesta, asimismo, se indica que los porcentajes de gastos generales que comprenden los gastos fijos y gastos variables así como la utilidad se podrán modificar, el Comité de Selección aceptara las ofertas económicas de los postores conforme a lo establecido en las Bases Estándar de Licitación Publica para la Contratación de la Ejecución de Obras aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE vigente a partir del 28 de octubre del 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20198274705	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	Hora de envío :	17:56:22

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Respecto al porcentaje de gastos generales, gastos fijos y utilidad, se consulta si los porcentajes pueden variar a lo indicado en el expediente técnico, debido que es una oferta donde el postor es libre de ofertar los gastos y utilidad que vea adecuado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** S/N **Literal:** S/L **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que sea diligente en la elaboración de su propuesta, asimismo, se indica que los porcentajes de gastos generales que comprenden los gastos fijos y gastos variables así como la utilidad se podrán modificar, el Comité de Selección aceptara las ofertas económicas de los postores conforme a lo establecido en las Bases Estándar de Licitación Publica para la Contratación de la Ejecución de Obras aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE vigente a partir del 28 de octubre del 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20198274705	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	Hora de envío :	17:56:22

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se consulta si el desagregados de gastos generales para el perfeccionamiento del contrato se pueden eliminar o aumentar los item y si se pude modificar la cantidad y porcentaje de participación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara la participante que el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato, enmarcándose estos conforme a la oferta económica presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código : 20448090958

Fecha de envío : 19/03/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Hora de envío : 21:50:15

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Las bases administrativas exigen que cada consorciado tenga un 20% de participación mínima, lo cual restringe injustificadamente la intervención de potenciales postores y contraviene el principio de libertad de concurrencia recogido en el artículo 2 de la Ley N° 30225. Asimismo, ello vulnera el artículo 49 del Reglamento, que no impone un porcentaje específico tan elevado para la distribución de responsabilidades en consorcios, permitiendo una mayor flexibilidad en los porcentajes de participación. Por tanto, solicitamos que se modifiquen las bases para reducir el porcentaje mínimo al 5%, favoreciendo la participación de empresas locales, sin poner en riesgo la adecuada ejecución de la obra.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: ..

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No se acoge la observación formulada por el participante, indicarle que las Condiciones de los Consorcios a presentarse en el procedimiento de selección materia de observación han sido especificados conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO; por lo que el área usuaria de la Entidad de acuerdo a las facultades conferidas el artículo 16° de la LCE concordante con el artículo 29° del RLCE vigente ha determinado el número máximo de consorciados a presentarse en el presente procedimiento de selección, así como el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, no contraviniendo ni vulnerando en ningún extremo la normatividad de contratación pública vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código : 20448090958

Fecha de envío : 19/03/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Hora de envío : 21:50:15

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que el postor tiene libertad de realizar su oferta económica sin restricción alguna en los porcentajes o montos de GASTOS GENERALES Y UTILIDAD de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00207-2023-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado "aun cuando se haya establecido un porcentaje para la utilidad en el presupuesto de obra, no es obligación de los postores observar el mismo porcentaje para efectuar su oferta económica; es así que, el porcentaje que se contemple en el presupuesto de obra, significa un cálculo referencial, que servirá finalmente para la determinación del valor referencial del procedimiento de selección, más no una regla que debe regir el cálculo de las ofertas de todos los postores". Por lo tanto, las variaciones que realice el postor son a criterio suyo pero que no deben incidir en el cumplimiento de los objetivos del objeto de contratación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que sea diligente en la elaboración de su propuesta, asimismo, se indica que los porcentajes de gastos generales que comprenden los gastos fijos y gastos variables así como la utilidad se podrán modificar, el Comité de Selección aceptara las ofertas económicas de los postores conforme a lo establecido en las Bases Estándar de Licitación Pública para la Contratación de la Ejecución de Obras aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE vigente a partir del 28 de octubre del 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código : 20448090958

Fecha de envío : 19/03/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Hora de envío : 21:50:15

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la subsanación de ofertas se efectuará en observancia al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como lo indicado en la OPINION N° 011-2019/DTN y la OPINION N° 151-2019/DTN, entre otras; asimismo, de conformidad con lo indicado en la OPINIÓN N° 067-2018/DTN, PUEDEN SER OBJETO DE SUBSANACIÓN EN LA OFERTA ECONÓMICA, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta. En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el por qué no se acoge y/o la parte parcial que no se acoge, evitando parafraseos de "el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento", "ceñirse a las bases", entre otros, vetado de acuerdo a normativa invocada

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma al participante que la subsanación de ofertas que se puedan presentar en el procedimiento de selección por errores materiales o formales se realizara conforme a lo indicado en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20448090958	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	Hora de envío :	21:50:15

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se consulta si la Entidad valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia de los profesionales del plantel clave, pues aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se debería validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la misma función propia del cargo o puesto requerido

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que la valoración se realizara conforme a lo indicado en la ficha homologada aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada con Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA para el Perfil del plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para la ejecución de obras de pavimentación en vías urbanas para el procedimiento de selección por licitación pública concordante con las Bases Estándar de Licitación Pública para la Contratación de la Ejecución de Obras aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE vigente a partir del 28 de octubre del 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20448090958	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	Hora de envío :	21:50:15

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Sírvanse CONFIRMAR que de existir ampliaciones de plazo debidamente justificadas, se les reconocerá al contratista los mayores gastos generales que se generan por estas ampliaciones, SIN QUE EXISTA DE POR MEDIO CONDICIÓN DE RENUNCIAR PREVIA O POSTERIORMENTE A LOS MAYORES GASTOS GENERALES para que estas sean aprobadas y/o autorizadas, siendo que el reglamento no existe tal condición para autorizarla, sin embargo, diversas entidades utilizan esta COACCIÓN apartándose totalmente de la ley y reglamento, consecuentemente sírvanse manifestar sin ambigüedad alguna que las ampliaciones de plazo no estará sujetas a renuncia alguna a los mayores gastos generales que estos generen

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que las actuaciones de la Entidad estarán regidas conforme a lo indicado claramente en la Ley de contrataciones del Estado y su reglamento vigente, en caso de mayores gastos generales se aplicará lo normado en los Art. 198, 199, 200, 201, según corresponda,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20448090958	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	Hora de envío :	21:50:15

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Sírvanse CONFIRMAR que se podrá solicitar la retención como garantía de fiel cumplimiento como medio alternativo, lo cual está debidamente contemplado en la Ley 32077 de fecha 02 Julio 2024 que autoriza a las entidades para que en documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observacion formulada por el participante, teniendo en cuenta que el postor adjudicatario con la buena por consentida, en cumplimiento de la Ley N° 32077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, podrá optar como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder por la retención del monto total de la garantía correspondiente, todo ello conforme a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o retención en cumplimiento en cumplimiento de la Ley N° 32077, según sea el caso

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20448090958	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	Hora de envío :	21:50:15

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que en se podrá presentar equipamiento estratégico superior o igual al requerido en las bases, sin que ello genere mayor gasto a la entidad contratante, y que todo mayor costo será asumido por el contratista ejecutor de la obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observacion formulada por el participante, indicandole que podrá ofertar maquinaria y equipos de las mismas características o superiores en potencia y capacidad mas no inferiores a lo solicitado en las bases administrativas, cabe resaltar que es exclusiva responsabilidad del postor y/o contratista que los equipos sean maniobrables en obra, cumplan su finalidad y estén operáticos para su funcionabilidad, la Entidad no se responsabilizara por cualquier deficiencia que se presente en dicho extremo respecto de su equipamiento para la ejecución en obra ni se reconocerá gastos adicionales de ningun tipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se podrá ofertar maquinaria y equipos de las mismas características o superiores en potencia y capacidad mas no inferiores a lo solicitado en las bases administrativas, cabe resaltar que es exclusiva responsabilidad del postor y/o contratista que los equipos sean maniobrables en obra, cumplan su finalidad y estén operáticos para su funcionabilidad, la Entidad no se responsabilizara por cualquier deficiencia que se presente en dicho extremo respecto de su equipamiento para la ejecución en obra ni se reconocerá gastos adicionales de ningún tipo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20448090958	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	Hora de envío :	21:50:15

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que no se exigirá una determinada antigüedad para la vigencia de poder en la oferta, en atención a lo precisado en la Resolución N°00391-2022-TCES1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: .. Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no acoge la observación formulada por el participante, asimismo, se le aclara que en las bases administrativas del presente procedimiento de selección aprobadas por la DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD y vigente a partir del mes de octubre del 2022 para la admisión de la oferta, el documento que acredite la representación de quien suscribe su oferta para el caso de persona jurídica, no se ha establecido una determinada antigüedad en la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20448090958	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	Hora de envío :	21:50:15

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Confirmar que no será necesario presentar ningún documento para acreditar la capacidad técnica y profesional, de acuerdo a lo establecido en el art. 49.3 del reglamento, y estos serán presentados únicamente para la suscripción de contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no acoge la observación formulada por el participa, indicarle que conforme al Art. 49.3 del RLCE establece que tratándose de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20448090958	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	Hora de envío :	21:50:15

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad e IGV en dicho formato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que sea diligente en la elaboración de su propuesta y se rija a las bases integradas, referente al Anexo 06 se le recomienda ver el sistema de contratación y así poder utilizar los formatos correspondientes para poder realizar su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código : 20448090958

Fecha de envío : 19/03/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Hora de envío : 21:50:15

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la acreditación del equipamiento estratégico mínimo será considerada correctamente cumplida cuando el participante presente UNO de los siguientes documentos:

¿ Documento que acredite la propiedad,

¿ Documento que acredite la posesión,

¿ Compromiso de compra-venta,

¿ Compromiso de alquiler, o

¿ Cualquier otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento.

Esta solicitud se fundamenta en el Pronunciamiento N° 028-2023/OSCE/DGR, emitido el 19 de enero de 2023, el cual establece que para acreditar el equipamiento estratégico basta con presentar UNO de los mencionados documentos. Asimismo, dicho pronunciamiento señala expresamente que no es necesario presentar un conjunto de dos o más documentos para cumplir con este requisito.

Cabe precisar que el referido pronunciamiento constituye un precedente de observancia obligatoria en todo proceso de selección regido por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Por lo tanto, solicitamos que esta disposición sea aplicada en el presente proceso, respetando el marco normativo vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no acoge la observación formulada por el participante, indicarle que la acreditación del equipamiento estratégico será con copia del documento que sustente la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD del requisito de calificación equipamiento estratégico, en el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código :	20448090958	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	Hora de envío :	21:50:15

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

Sirvanse suprimir cualquier requerimiento o declaración o indicación, etc, que se encuentre en el Requerimiento Capitulo III de las bases pues conforme a la Resolución N° 2998-2023-TCE-S2 del 17 Julio 2023, se precisa que No se podrá exigir la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite de documentos para la admisión de la oferta, requisitos de calificación y factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no acoge la observación formulada por el participante, indicarle que las bases administrativas del presente procedimiento de selección aprobada por la DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD indica claramente la documentación a presentar en cada etapa del presente procedimiento de selección como son para la admisión, evaluación y calificación de ofertas todo ello conforme a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. HEROES DEL PACIFICO EN EL CENTRO POBLADO UPIS HEROES DEL PACIFICO DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - CUI 2597790

Ruc/código : 20448090958

Fecha de envío : 19/03/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Hora de envío : 21:50:15

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

De conformidad con el numeral 184.1 del Art, 184 del Reglamento, solicitamos se acepte que el postor adjudicado, pueda solicitar como medida alternativa para el otorgamiento de adelantos destinados a la ejecución de obra, la estructuración del fideicomiso para la administración de los adelantos

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE - ART 184 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no acoge la observación formulada por el participante, teniendo en cuenta que el área usuaria es la responsable de elaborar el requerimiento y los requisitos de calificación necesarios conforme a lo dispuesto en el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 29º de su Reglamento vigente, en ese sentido siendo su facultad discrecional sólo ha considerado como Adelantos de Obra (Directo y de Materiales e Insumos) para su entrega a través de cartas fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null